

EJEMPLO DE CONTRATO

citadas con el Pro de servicios, que se programarán a una hora mutuamente conveniente durante el horario comercial normal. Revise la sección “¿Cuáles son sus obligaciones en virtud de este Acuerdo del plan?” en relación con cualquier Avería cubierta.

9. ¿Cómo se proporciona el servicio?

A. Información general: sujeto a los términos y a las condiciones de este Acuerdo del plan, repararemos las piezas y los componentes de cualquier Artículo cubierto que formase parte de la Vivienda cubierta si se produjese una Avería cubierta en la Fecha de plazo del Acuerdo del plan inicial indicada en su Resumen del plan, o después de esta fecha, y mientras este Acuerdo del plan estuviese vigente (incluido cualquier plazo de renovación) hasta el Límite de Artículo cubierto aplicable. Si no pudiéramos reparar el Artículo cubierto u optáramos por no hacerlo a nuestro entero criterio, le proporcionaremos un reemplazo hasta el Límite de Artículo cubierto, sujeto a nuestro derecho a proporcionarle un Pago de efectivo en lugar de, según se describe en este Acuerdo del plan.

A menos que se indicase de manera expresa lo contrario en este Acuerdo del plan, la reparación o el reemplazo del Artículo cubierto por una Avería cubierta incluye los pasos necesarios para y los costos (incluida la mano de obra) asociados con: (i) el acceso al Artículo cubierto; (ii) el diagnóstico de la Avería; (iii) la reparación o el reemplazo del Artículo cubierto y (iv) la instalación de una pieza, componente o artículo de reparación o reemplazo. Si se hubiese producido una Avería cubierta, decidiremos reparar o reemplazar el Artículo cubierto en función de la información que nos proporcionase el Pro de servicios. Solo autorizaremos reparaciones y reemplazos de los Artículos cubiertos que pudiesen realizarse de acuerdo con la Legislación aplicable. Tenga en cuenta que no somos Pros de servicios y no realizamos reparaciones. En su lugar, utilizamos una red de Pros de servicios independientes para la realización de reparaciones o reemplazos.

B. Tipo de reparación o reemplazo: al reparar o reemplazar su Artículo cubierto, haremos todo lo posible por instalar Artículos cubiertos (o cualquier parte o componente de estos) de capacidad, dimensiones, funciones, color y acabado similares a un costo razonable. Además, nos reservamos el derecho de: (i) usar piezas reconstruidas; (ii) determinar qué reparaciones son necesarias y cuántas; (iii) determinar cuándo es necesario un reemplazo y, si fuese necesario, en lugar de una reparación y (iv) utilizar un refrigerante alternativo que hubiese sido aprobado por la Agencia de protección ambiental (Environmental Protection Agency, “EPA”) para su uso en su Artículo cubierto, cuando el refrigerante para su Artículo cubierto ya no estuviese disponible fácilmente en el área geográfica de la Vivienda cubierta. Tenga en cuenta que, si se necesitara una reparación o un reemplazo, no hay garantía de que le proporcionáramos ni estamos obligados a proporcionarle, una pieza, componente o artículo de reemplazo que fuese de igual marca, etiqueta, color, acabado o modelo que su Artículo cubierto.

C. Retiro del Artículo cubierto: cuando reparáramos o reemplazáramos un Artículo cubierto, haremos todo lo razonablemente posible para desmontar y retirar el Artículo cubierto y, cuando correspondiese, recolectar, recuperar o desechar el refrigerante. Los servicios proporcionados en virtud de esta subsección están incluidos y no se suman a ningún Límite de Artículo cubierto o Límite especial aplicables.

D. Plazo para completar una reparación o un reemplazo: nuestra capacidad para diagnosticar, reparar o reemplazar su Artículo cubierto puede verse afectada por eventos fuera de nuestro control, como escasez en la cadena de suministro que afectase la disponibilidad de piezas o artículos, escasez de mano de obra y eventos climáticos extremos que creasen una mayor demanda

de ciertos servicios de reparación y reemplazo. Debido a estos factores externos, no podemos garantizar que su Solicitud de servicio se completase dentro de un determinado período de tiempo.

E. Garantía de mano de obra de reparación o reemplazo: las reparaciones y los reemplazos realizados para un Artículo cubierto tienen una garantía de mano de obra de treinta (30) días, además de cualquier garantía del fabricante aplicable que pudiese incluirse con cualquier pieza o equipo de reemplazo. Si una reparación o un reemplazo particular en virtud de su Solicitud de servicio fallase dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización, enviaremos un Pro de servicios para corregir la Avería cubierta y no se le cobrará una Tarifa de servicio adicional. Determinaremos, a nuestro entero criterio, si usar al mismo Pro de servicios que realizó la reparación o el reemplazo original.

F. Costos que pueden no estar cubiertos por este Acuerdo: puede haber artículos o servicios que no estuviesen cubiertos por este Acuerdo pero que fuesen necesarios para la reparación o el reemplazo del Artículo cubierto (por ejemplo, permisos o Modificaciones especiales). En estos casos, será responsable de los costos de reparación o reemplazo de los artículos y servicios no cubiertos. El hecho de que no pagase los costos de los artículos y servicios no cubiertos, podría demorar o impedir de otro modo la reparación o el reemplazo de su Artículo cubierto. No nos hacemos responsables de ningún retraso o costo adicional en el que pudiese incurrir por su negativa a pagar artículos o servicios no cubiertos.

G. Solicitud de una segunda opinión sobre un diagnóstico de avería: si se le hubiese informado que su Solicitud de servicio incluye una Avería que no es una Avería cubierta, tiene derecho a solicitar una segunda opinión en el transcurso de siete (7) días a partir de la fecha en que se le informó la decisión de cobertura. Se le solicitará que pague una Tarifa de servicio adicional en el momento en que solicite la segunda opinión. Si un Pro de servicios alternativo estuviese razonablemente disponible, asignaremos un Pro de servicios alternativo para que proporcionase la segunda opinión. Además, nos reservamos el derecho de solicitar una segunda opinión a nuestro cargo. Una vez recibida la segunda opinión, determinaremos, de acuerdo con este Acuerdo del plan, si se hubiese producido una Avería cubierta y, en caso afirmativo, si se debiese reparar o reemplazar el Artículo cubierto. Si hubiese solicitado la segunda opinión y determináramos que la segunda opinión es diferente del diagnóstico original y que la Avería es una Avería cubierta, le reembolsaremos el monto de la Tarifa de servicio adicional.

H. Circunstancias en las que puede recibir un Pago de efectivo en lugar de una reparación o un reemplazo: si el Artículo cubierto hubiese sufrido una Avería cubierta, es posible que se le ofreciera un Pago en efectivo en lugar de. Si aceptase nuestra oferta, su Pago en efectivo en lugar de será el monto que hubiéramos pagado para la reparación o el reemplazo de su Artículo cubierto (incluidos, entre otros, cualquier precio o tarifa con descuento especial, envío, cargos de reposición u otras tarifas o costos para completar su solicitud), lo que significa que el monto probablemente será menor que el costo minorista en su zona para reparar o reemplazar el Artículo cubierto.

Además, existen ciertas situaciones en las que podemos exigirle que aceptase un Pago en efectivo en lugar de, en lugar de proceder con una reparación o un reemplazo. Estas situaciones incluyen, entre otras, las siguientes:

- la Legislación aplicable nos impide realizar una reparación o un reemplazo del Artículo cubierto;
- el incumplimiento de la sección “Ser respetuoso” de este Acuerdo del plan;

Pida servicio en línea 24/7 en [ahs.com](https://www.ahs.com) o por teléfono al 800.776.4663.



EJEMPLO DE CONTRATO

13. ¿Qué pagos se requieren de usted?

A. Precio del plan: su Precio del plan vence y es pagadero según se indica en su Resumen del plan, a menos que le hubiésemos proporcionado otro precio por escrito. Si hubiese elegido pagar el Precio del plan mensualmente, el Precio del plan es el monto anual del Precio del plan dividido por doce (12). Después del Plazo del acuerdo del plan inicial, el Precio del plan se paga mensualmente a menos que conviniéramos lo contrario.

B. Tarifa de servicio: la Tarifa de servicio no reembolsable es pagadera cuando enviase una Solicitud de servicio. Tenga en cuenta que la Tarifa de servicio no se reembolsará incluso si la Avería en cuestión no estuviese cubierta por este Acuerdo del plan.

C. Costos adicionales: pueden existir costos adicionales, incluidas tarifas administrativas por envío, reposición y cancelación, si se estipulasen en este Acuerdo del plan.

D. Pago: nos autoriza a nosotros o a terceros procesadores de pagos poder utilizar, cobrar, recaudar y procesar pagos por las tarifas en las que incurriese en virtud de este Acuerdo del plan a la tarjeta de crédito, tarjeta de débito u otro método de pago aprobado que nos hubiese proporcionado. En base al método de pago del Precio del plan que hubiese seleccionado, es posible que se le cobrase una tarifa por única vez o de forma mensual recurrente. En la medida en que recibiese un reemplazo de una tarjeta de crédito, tarjeta de débito u otro método de pago aprobado de parte de su institución financiera, nos autoriza a recibir y utilizar dicha información de reemplazo actualizada proporcionada por su institución financiera. Cancelar o cambiar de otra manera su información de pago sin informarnos no cancelará este Acuerdo del plan. Asimismo, en base al tipo de método de pago que utilizara, puede haber términos y condiciones adicionales asociados con ese método de pago en particular que deberá aceptar antes de utilizar ese método de pago.

14. ¿Cuánto tiempo está vigente su Acuerdo del plan?

A. Plazo del acuerdo del plan inicial: el plazo inicial de este Acuerdo del plan comienza en la Fecha de plazo del acuerdo del plan Inicial indicada en el Resumen del plan y continúa durante el período de tiempo establecido en el Resumen del plan, sujeto a las disposiciones de cancelación y no renovación de este Acuerdo del plan. Tenga en cuenta que la cobertura en virtud de su Plan no comienza hasta el vencimiento del Período de espera de cobertura inicial indicado en su Resumen del plan, que puede ser diferente de su Fecha de plazo del acuerdo del plan inicial.

B. Renovación: este Acuerdo del plan se renovará de manera automática en la Fecha de renovación del acuerdo del plan para el plazo de renovación del Acuerdo del plan indicado en su Resumen del plan, siempre que hubiésemos recibido el pago del Precio del plan, a menos que nosotros o usted eligiéramos no renovar su Acuerdo del plan de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo del plan. Al menos treinta (30) días antes de la Fecha de renovación del acuerdo del plan o según lo requiriese la Legislación aplicable, le notificaremos cualquier cambio en el Precio del plan de su acuerdo del plan y cualquier cambio sustancial en los términos y las condiciones de su Acuerdo del plan, si lo hubiera. Si no se comunicase con nosotros, al menos, tres (3) días antes de la Fecha de renovación del acuerdo del plan y cancelase su Plan, su Acuerdo del plan se renovará de manera automática y le

cobraremos con el método de pago que tenemos registrado para usted.

C. No renovación: nos reservamos el derecho, a nuestro entero criterio, de no renovar su Acuerdo del plan. Si optáramos por no renovar su Acuerdo del plan, le notificaremos dicha no renovación con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que este Acuerdo del plan finalizará o según lo requiriese la Legislación aplicable. También puede indicarnos la no renovación de su Acuerdo del plan, al menos, tres (3) días antes de la Fecha de renovación del acuerdo del plan.

15. ¿Cómo se puede cancelar su Plan?

A. Su derecho a cancelar: puede cancelar su Acuerdo del plan en cualquier momento y por cualquier motivo al comunicarse con nosotros por teléfono. Si cancelase este Acuerdo del plan, dicha cancelación entrará en vigencia de inmediato.

B. Derecho del proveedor a cancelar: podremos cancelar su Acuerdo del plan o suspender la prestación de cobertura en virtud de su Plan por los motivos siguientes:

1. no paga el Precio del plan requerido a su vencimiento;
2. Usted o su Representante autorizado no cumplen este Acuerdo del plan; lo que incluye, entre otros, no pagar la Tarifa de servicio a su vencimiento. Si le brindáramos la oportunidad de subsanar el incumplimiento, cualquier subsanación debe ser a nuestra satisfacción razonable;
3. después de descubrir fraude o tergiversación de hechos materiales en perjuicio de nosotros de parte de usted o su Representante autorizado en relación con su Acuerdo del plan.

C. Aviso de cancelación: podremos cancelar este Acuerdo del plan de inmediato y sin aviso previo debido a: (i) falta de pago del Precio del plan; (ii) tergiversación sustancial que hubiese hecho en perjuicio de nosotros o (iii) incumplimiento sustancial de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo del plan. Si canceláramos este Acuerdo del plan por cualquier otro motivo, le notificaremos la cancelación y el motivo de dicha cancelación, al menos, quince (15) días antes de la fecha de vigencia indicada de la cancelación. Enviaremos un aviso de dicha cancelación a la dirección de correo electrónico que tenemos registrada para usted. Si no tuviéramos su dirección de correo electrónico, enviaremos el aviso por correo postal a la dirección física que tenemos registrada para usted.

D. Reembolsos o montos adeudados debido a la cancelación de este Acuerdo del plan:

1. Cancelación por su parte o por nuestra parte dentro de los primeros treinta (30) días del Plazo del acuerdo del plan Inicial:

- a. si no hubiese presentado una Solicitud de servicio: le proporcionaremos un reembolso completo de cualquier parte del Precio del plan que hubiese pagado. No le cobraremos una tarifa administrativa;
- b. si hubiese presentado una Solicitud de servicio: le proporcionaremos un reembolso de cualquier parte del Precio del plan que hubiese pagado, menos el costo de cualquier Solicitud de servicio que hubiésemos proporcionado. Asimismo, si el costo de su Solicitud de servicio fuese superior a la parte del Precio del plan que pagó a la fecha de cancelación, se le pedirá que nos pague el monto menor (i) del



EJEMPLO DE CONTRATO

costo de su Solicitud de servicio menos la parte del Precio del plan que pagó o (ii) del monto anual de su Precio del plan menos el Precio del plan que pagó. No le cobraremos una tarifa administrativa;

c. se agregará un 10 % adicional por mes a cualquier monto de reembolso pendiente que no se le proporcionase dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la cancelación de su Acuerdo del plan;

2. Cancelación por su parte o por nuestra parte después de los primeros treinta (30) días y durante el Plazo del acuerdo del plan Inicial: le proporcionaremos un reembolso prorrateado del Precio del plan no devengado que hubiese pagado, menos el costo de cualquier Solicitud de servicio que hubiésemos proporcionado más una tarifa administrativa aplicable. Si el costo de su Solicitud de servicio fuese superior a la parte del Precio del plan que pagó a la fecha de cancelación, se le pedirá que nos pague el monto menor (i) del costo de su Solicitud de servicio menos la parte del Precio del plan que pagó o (ii) del monto anual de su Precio del plan menos el Precio del plan que pagó. La tarifa administrativa es el monto menor entre (i) su Precio del plan mensual o (ii) el monto permitido por la Legislación aplicable;

3. Cancelación por su parte o por nuestra parte durante cualquier Plazo de renovación del Acuerdo del plan: le proporcionaremos un reembolso prorrateado del Precio del plan no devengado que hubiese pagado, menos el costo de cualquier Solicitud de servicio cubierta.

16. ¿Qué debe hacer si las cosas no saliesen como esperaba?

A. Comuníquese con nosotros: consideramos que merece una experiencia de servicio justa y amable. Si creyese que nuestro servicio no cumplió con sus expectativas, comuníquese con nosotros al llamar al 1-800-776-4663. Trabajaremos con usted para resolver cualquier problema que pudiese tener en virtud de este Acuerdo del plan.

B. ARBITRAJE OBLIGATORIO; RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA; LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

LEA ESTA SECCIÓN DETENIDAMENTE, YA QUE AFECTA A SUS DERECHOS LEGALES Y RIGE COMO USTED Y NOSOTROS PODEMOS PRESENTAR RECLAMOS ENTRE NOSOTROS. ESTA SECCIÓN, CON EXCEPCIÓN LIMITADA, REQUIERE QUE USTED Y NOSOTROS PRESENTÁRAMOS RECLAMOS ENTRE NOSOTROS EN ARBITRAJE VINCULANTE Y FINAL DE FORMA INDIVIDUAL.

Cualquier disputa o reclamo relacionados de cualquier manera con este Acuerdo del plan se resolverán mediante arbitraje vinculante, en lugar de en un tribunal. No hay juez ni jurado en el arbitraje y la revisión judicial de un laudo arbitral es limitada. Sin embargo, un árbitro puede otorgar de forma individual los mismos daños y perjuicios que un tribunal (incluidas medidas cautelares y declaratorias o daños y perjuicios legales) y debe respetar los términos de este Acuerdo del plan como lo haría un tribunal. Asimismo, la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act) y la legislación federal de arbitraje se aplican a este Acuerdo del plan.

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA") en virtud de sus reglas, incluidos los Procedimientos suplementarios para disputas relacionadas con el Consumidor que establece

la AAA (las "Reglas de la AAA"). Las Reglas de la AAA están disponibles al visitar www.adr.org o llamar al 1-800-778-7879. El pago de todos los honorarios de presentación, administración y árbitro estará regido por las Reglas de la AAA. Reembolsaremos esos honorarios por reclamos por un total inferior a USD 10,000, a menos que el árbitro determinase que los reclamos son frívolos. Del mismo modo, no solicitaremos honorarios de abogados y costas en arbitraje a menos que el árbitro determinase que los reclamos son frívolos. Puede optar por que el arbitraje se realizara por teléfono, en base a presentaciones escritas, en persona en el estado donde vive o en otro lugar convenido mutuamente.

Usted y nosotros convenimos que cualquier procedimiento de resolución de disputas se llevará a cabo solo de forma individual y no en una demanda colectiva, arbitraje colectivo o cualquier otra acción consolidada o representativa. Si, por cualquier motivo un reclamo se presentase ante un tribunal en lugar de en un arbitraje, usted y nosotros renunciamos a cualquier derecho a un juicio con jurado.

RECONOCE Y ACEPTA QUE, TANTO USTED COMO NOSOTROS RENUNCIAMOS AL DERECHO DE PARTICIPAR COMO DEMANDANTE, REPRESENTANTE DE UNA CLASE O MIEMBRO DE UNA CLASE EN CUALQUIER SUPUESTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN CONSOLIDADA O REPRESENTATIVA.

C. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ACUERDO DEL PLAN: el monto máximo que pagaremos por todos y cada uno de los reclamos, incluidas todas las Solicitudes de servicio, que surgiesen de este Acuerdo del plan o se derivasen de este, es de USD 50,000 durante el Plazo del acuerdo del Plan Inicial y después del vencimiento del Plazo del acuerdo del plan Inicial durante cualquier período de doce (12) meses.

17. ¿Dónde puede encontrar su Acuerdo del plan?

A. Acuerdo del plan vigente: es posible que se le proporcionase el Acuerdo del plan inicial en copia impresa o electrónica. El Acuerdo del plan vigente siempre está disponible al visitar "MyAccount" ("Mi cuenta") en www.ahs.com. Después del plazo inicial, su Acuerdo del plan podrá actualizarse de manera ocasional de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo del plan y dicho Acuerdo del plan actualizado solo estará disponible en línea en myaccount.ahs.com. Para solicitar una copia impresa del Acuerdo del plan vigente en la fecha de su solicitud, comuníquese con nosotros al llamar al 1-800-776-4663. Le proporcionaremos la copia impresa de su Acuerdo del plan sin cargo.

B. Aviso de cambios en el Acuerdo del plan: le informaremos, mediante aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación, cualquier cambio sustancial en los términos y las condiciones de este Acuerdo del plan, incluidos, entre otros, los cambios en el Precio del plan, el Plazo del plan o la cobertura proporcionada. Si cancelase su Acuerdo del plan debido a un aviso de cambio en el Acuerdo del plan, no se le cobrará una tarifa administrativa. Proporcionaremos este aviso a través de cualquiera de los métodos de comunicación que se identifican a continuación. Su uso continuado del Plan después de que proporcionáramos dicho aviso constituye su aceptación de los cambios.

18. ¿Qué más necesita saber? Disposiciones legales generales:

Pida servicio en línea 24/7 en ahs.com o por teléfono al 800.776.4663.



EJEMPLO DE CONTRATO

A. Información del proveedor: American Home Shield Corporation es el proveedor de este Acuerdo del plan para Viviendas cubiertas ubicadas en Alabama, Arkansas, Colorado, Connecticut, Delaware, Distrito de Columbia, Georgia, Hawái, Idaho, Illinois, Indiana, Kansas, Kentucky, Louisiana, Maryland, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Montana, Nebraska, New Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Dakota del Norte, Ohio, Oregón, Pennsylvania, Rhode Island, Carolina del Sur, Dakota del Sur, Tennessee, Vermont, Virginia Occidental y Wyoming. American Home Shield of Florida, Inc. es el proveedor de este Acuerdo del plan para Viviendas cubiertas ubicadas en Florida. American Home Shield of Iowa, Inc. es el proveedor de este Acuerdo del plan para Viviendas cubiertas ubicadas en Iowa. American Home Shield of Maine, Inc. es el proveedor de este Acuerdo del plan para Viviendas cubiertas ubicadas en Maine y Massachusetts. American Home Shield of Oklahoma, Inc. es el proveedor de este Acuerdo del plan para Viviendas cubiertas ubicadas en Oklahoma. American Home Shield of Virginia, Inc. es el proveedor de este Acuerdo del plan para Viviendas cubiertas ubicadas en Virginia. American Home Shield of Washington, Inc. es el proveedor de este Acuerdo del plan para Viviendas cubiertas ubicadas en Washington.

B. Plena fe y crédito del Acuerdo del plan: nuestras obligaciones en virtud de este Acuerdo del plan están respaldadas solo por la plena fe y el crédito del Proveedor y no están garantizadas en virtud de una póliza de seguro de reembolso por contrato de servicio. Tenga en cuenta que **ESTE ACUERDO DEL PLAN NO ES UN CONTRATO DE SEGURO.**

C. Transferencia de este Acuerdo del plan: este Acuerdo del plan proporciona cobertura para la Vivienda cubierta que se indica en el Resumen del plan. Si la titularidad de la Vivienda cubierta cambiase durante el plazo de este Acuerdo del plan, debe comunicarse con nosotros al llamar al 1-888-682-1043 para transferir este Acuerdo del plan al nuevo propietario de la Vivienda cubierta en el transcurso de treinta (30) días a partir de la fecha en que se transfiera la titularidad de la Vivienda cubierta.

D. Legislación aplicable: este Acuerdo del plan está regido por las leyes del estado donde se encuentra la Vivienda cubierta.

E. Cómo nos comunicaremos con usted: podremos comunicarnos con usted a través de una carta enviada por correo a la última dirección postal que hubiese proporcionado, por correo electrónico, por mensaje de texto para teléfono móvil o a través de su Resumen del plan. También podemos publicar mensajes a través de su sección "MyAccount" en línea. Al celebrar este Acuerdo del plan, acepta de manera expresa dichos métodos de comunicación. Todas las comunicaciones estarán en inglés a menos que la Legislación aplicable exigiese lo contrario.

F. Representantes autorizados: puede designar Representantes autorizados para que se comunicasen con nosotros en su nombre con respecto a una Vivienda cubierta o Solicitud de servicio, siempre y cuando dichas personas tuviesen dieciocho (18) años o más. Debe proporcionarnos dicha designación por escrito o según lo indicáramos de otro modo.

G. Política de privacidad: como parte de los servicios que se le proporcionan en virtud del Acuerdo del plan, podemos recopilar, utilizar y divulgar información personal sobre usted con el fin de establecer, gestionar y mantener nuestra relación con usted de acuerdo con nuestra Política de privacidad, que se encuentra disponible en www.ahs.com/privacy-policy. Su información puede compartirse con nuestros Pros de servicios y otros terceros, tal como se explica en nuestra Política de privacidad.

19. Enmiendas específicas según el estado:

A. ALABAMA: la segunda oración de la subsección 15.C. se enmienda para que diga lo siguiente: si canceláramos este Acuerdo del plan por cualquier otro motivo, le notificaremos la cancelación y el motivo de dicha cancelación, al menos, cinco (5) días antes de la fecha de vigencia indicada de la cancelación.

B. COLORADO: este contrato puede estar regido por las disposiciones de la "Ley de Protección al Consumidor de Colorado" (Colorado Consumer Protection Act) o la "Ley de Prácticas Desleales" (Unfair Practices Act), los artículos 1 y 2 del título 6 C.R.S. y el propietario puede tener un derecho de acción civil bajo dichas leyes, incluida la obtención del recurso o las sanciones especificadas en dichas leyes.

C. CONNECTICUT: la sección 16.A. se enmienda para incluir lo siguiente: si no hubiese podido comunicarse u obtener satisfacción del proveedor, puede comunicarse con el Departamento de Seguros del Estado de Connecticut en P.O. Box 816, Hartford, CT 06152-0816, Attn. Consumer Affairs. Su queja por escrito debe contener una descripción de la disputa, el precio de compra o arrendamiento del producto, el costo de reparación del producto y una copia del contrato de garantía. La sección 16.B. se enmienda para incluir lo siguiente: Cualquier mediación o arbitraje debe manejarse de acuerdo con los procedimientos descritos en el Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, secc. 42-260-1 - 5, y el Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, secc. 38a-8-2.

D. DISTRICT OF COLUMBIA: la segunda oración de la subsección 15.C. se enmienda para que diga lo siguiente: si canceláramos este Acuerdo del plan por cualquier otro motivo, le notificaremos la cancelación y el motivo de dicha cancelación, al menos, cinco (5) días antes de la fecha de vigencia indicada de la cancelación.

E. FLORIDA: ESTE PLAN DE SERVICIO DEL HOGAR NO PROPORCIONA COBERTURA DE LISTADO DE FORMA GRATUITA. La subsección 15.D.1. se enmienda para que diga lo siguiente: Cancelación por su parte o por nuestra parte dentro de los treinta (30) días a partir del envío por correo del Acuerdo del plan Inicial; las subsecciones 15.D.1.a-c. permanecen sin cambios. Las dos primeras oraciones de la subsección 15.D.2. se enmiendan para que digan lo siguiente: Cancelación por su parte o por nuestra parte después de los treinta (30) días a partir del envío por correo y durante el Plazo del acuerdo del plan inicial; le proporcionaremos un reembolso prorrateado del 90 % del Precio del plan no devengado que hubiese pagado, menos el costo de cualquier Solicitud de servicio que hubiésemos proporcionado más una tarifa administrativa. Asimismo, la tarifa cobrada por este Plan no está sujeta a la regulación de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida.

F. GEORGIA: el cumplimiento de este Contrato está garantizado por una fianza de garantía escrita por Liberty Mutual Insurance Company. Si hubiesen pasado sesenta (60) días desde que se ha presentado un reclamo por el cual AHS no ha pagado o reembolsado la contraprestación pagada por el Contrato, usted tiene derecho a presentar un reclamo directo contra Liberty Mutual Insurance Company al escribir a Liberty Mutual Surety Claims, PO Box 34526, Seattle, WA 98124. Se omite la subsección 15.B.2. La subsección 15.C. se enmienda y reemplaza de la manera siguiente: Aviso de cancelación: podremos cancelar este Acuerdo del plan mediante notificación con treinta (30) días de anticipación debido a: (i) falta de pago del Precio del plan; (ii) fraude o (iii) tergiversación sustancial que hubiese hecho en perjuicio de nosotros. Enviaremos un aviso de dicha cancelación a la dirección de correo electrónico que tenemos registrada para usted. Si no tuviéramos su dirección de correo



EJEMPLO DE CONTRATO

recibe una condena por un delito que resulta en un aumento en el servicio requerido en virtud del Acuerdo del plan; (3) comete un acto de violación u omisión, durante el plazo del Acuerdo del plan, de cualquier condición del Acuerdo del plan que hubiese aumentado sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud del Acuerdo del plan o (4) se descubre fraude o tergiversación material de parte de usted al obtener este Acuerdo del plan o al presentar una Solicitud de servicio. La sección 15.C. se enmienda y reemplaza con lo siguiente: Aviso de cancelación: si canceláramos este Acuerdo del plan por cualquier motivo, le notificaremos la cancelación y el motivo de dicha cancelación al menos quince (15) días antes de la fecha de vigencia indicada de la cancelación. Enviaremos un aviso de dicha cancelación a la dirección de correo electrónico que tenemos registrada para usted. Si no tuviéramos su dirección de correo electrónico, enviaremos el aviso por correo postal a la dirección física que tenemos registrada para usted.

S. NEW YORK: la subsección 15.D.1. se enmienda para que diga lo siguiente: 1. Cancelación por su parte o por nuestra parte dentro de los primeros treinta (30) días del Plazo del Acuerdo del Plan Inicial: a. si no hubiese presentado una Solicitud de servicio: le proporcionaremos un reembolso completo de cualquier parte del Precio del plan que hubiese pagado. No le cobraremos una tarifa administrativa. b. Si hubiese presentado una Solicitud de servicio: le proporcionaremos un reembolso de cualquier parte del Precio del plan que hubiese pagado, menos el costo de cualquier Solicitud de servicio que hubiésemos proporcionado. Asimismo, si el costo de su Solicitud de servicio fuese superior a la parte del Precio del plan que pagó a la fecha de cancelación, se le pedirá que nos pagase el monto menor (i) del costo de su Solicitud de servicio menos la parte del Precio del plan que pagó o (ii) del monto anual de su Precio del plan menos el Precio del plan que pagó. No le cobraremos una tarifa administrativa. La subsección 15.D.1.c. se enmienda para que diga lo siguiente: se agregará una multa del 10 % adicional por mes a cualquier monto de reembolso pendiente que no se le proporcionase dentro de los treinta (30) días posteriores a la cancelación de su Acuerdo del plan.

T. OKLAHOMA: la cobertura otorgada por este Acuerdo del plan no está garantizada por la Asociación de garantía de seguros de Oklahoma. La sección de Arbitraje obligatorio de este contrato se modifica para incluir lo siguiente: si bien el arbitraje es obligatorio, el resultado de cualquier arbitraje no será vinculante para usted y nosotros, y usted o nosotros, después del arbitraje, tendrá/tendremos el derecho de rechazar el laudo arbitral y presentar una demanda en un tribunal de distrito de Oklahoma. American Home Shield of Oklahoma, Inc., licencia n.º: 44201065.

U. SOUTH CAROLINA: la sección 16.A se enmienda para incluir lo siguiente: en caso de disputa con el proveedor de este contrato, puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Carolina del Sur en Capitol Center, 1201 Main Street, Ste. 1000, Columbia, Carolina del Sur, 29201 o llamando por teléfono al (800) 768-3467.

V. TENNESSEE: cualquier Acuerdo del plan en este estado que estuviese vigente cuando hubiese una falla de un Artículo cubierto se extenderá de la manera siguiente: (1) la cantidad de días que se priva al consumidor del uso del producto debido a que el producto está en reparación; más (2) dos (2) días laborables adicionales. Los días laborables no incluirán sábados, domingos ni feriados legales.

W. WASHINGTON: la sección 15.C. se enmienda para que diga lo siguiente: C. Aviso de cancelación: si canceláramos este Acuerdo del plan por cualquier motivo, le notificaremos la cancelación y el motivo de dicha cancelación al menos veintiún (21) días antes de la fecha de vigencia indicada de la

cancelación. Enviaremos un aviso de dicha cancelación a la dirección de correo electrónico que tenemos registrada para usted. Si no tuviéramos su dirección de correo electrónico, enviaremos el aviso por correo postal a la dirección física que tenemos registrada para usted. La subsección 15.D.1.c. se enmienda para que diga lo siguiente: se agregará una multa del 10 % adicional por mes a cualquier monto de reembolso pendiente que no se le proporcionase dentro de los treinta (30) días posteriores a la cancelación de su Acuerdo del plan.

X. WYOMING: la segunda oración de la sección 15.C. se enmienda para que diga lo siguiente: si canceláramos este Acuerdo del plan por cualquier otro motivo, le notificaremos la cancelación y el motivo de dicha cancelación, al menos, diez (10) días antes de la fecha de vigencia indicada de la cancelación. La sección 15.B. se enmienda y reemplaza con lo siguiente:

LEA ESTA SECCIÓN DETENIDAMENTE, YA QUE AFECTA A SUS DERECHOS LEGALES Y RIGE CÓMO USTED Y NOSOTROS PODEMOS PRESENTAR RECLAMOS ENTRE NOSOTROS. ESTA SECCIÓN, CON EXCEPCIÓN LIMITADA, REQUIERE QUE USTED Y NOSOTROS PRESENTÁRAMOS RECLAMOS ENTRE NOSOTROS EN ARBITRAJE VINCULANTE Y FINAL DE FORMA INDIVIDUAL. Cualquier disputa o reclamo relacionado de cualquier manera con este Acuerdo del plan se resolverá mediante arbitraje vinculante, en lugar de en un tribunal, a menos que decidiese presentar un reclamo solo a título individual ante el tribunal de reclamos menores de Wyoming y nos notificase con anticipación de su decisión de hacerlo. No hay juez ni jurado en el arbitraje y la revisión judicial de un laudo arbitral es limitada. Sin embargo, un árbitro puede otorgar de forma individual los mismos daños y perjuicios que un tribunal (incluidas medidas cautelares y declaratorias o daños y perjuicios legales) y debe respetar los términos de este Acuerdo del plan como lo haría un tribunal. Asimismo, la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act) y la legislación federal de arbitraje se aplican a este Acuerdo del plan. El arbitraje será llevado a cabo en Wyoming por la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA") en virtud de sus reglas, incluidos los Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor que establece la AAA (las "Reglas de la AAA") y la Ley de Arbitraje de Wyoming. Las Reglas de la AAA están disponibles al visitar www.adr.org o llamar al 1-800-778-7879. El pago de todos los honorarios de presentación, administración y árbitro estará regido por las Reglas de la AAA. Reembolsaremos esos honorarios por reclamos por un total inferior a USD 10,000, a menos que el árbitro determinase que los reclamos son frívolos. Del mismo modo, no solicitaremos honorarios de abogados y costas en arbitraje a menos que el árbitro determinase que los reclamos son frívolos. Puede optar por que el arbitraje se realizara por teléfono, en base a presentaciones escritas, en persona en el estado donde vive o en otro lugar convenido mutuamente. Usted y nosotros convenimos que cualquier procedimiento de resolución de disputas se llevará a cabo solo de forma individual y no en una demanda colectiva, arbitraje colectivo o cualquier otra acción consolidada o representativa. Si, por cualquier motivo un reclamo se presentase ante un tribunal en lugar de en un arbitraje, usted y nosotros renunciamos a cualquier derecho a un juicio con jurado.

Pida servicio en línea 24/7 en ahs.com o por teléfono al 800.776.4663.



